



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2023-00229-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-1317 bis

ASUNTO

El apoderado judicial del interesado Yeison Arias Ortega, solicita adición del auto del 15 de noviembre de 2023, incluyendo en el requerimiento a los herederos William, Luz Mary, Harold, Wesley, Jesús Yovani, Ince, Elizabeth, Mónica y Soraya Arias Ortega en calidad de herederos por representación de su padre Eutimio Arias Restrepo, hermano del causante; por ser procedente, se accederá a ella.

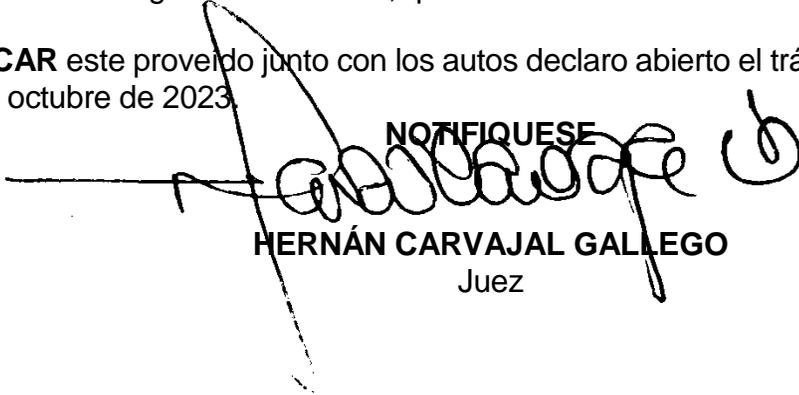
Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ADICIONAR el auto del 15 de noviembre de 2023 en el sentido de incluir en el requerimiento a los herederos William, Luz Mary, Harold, Wesley, Jesús Yovani, Ince, Elizabeth, Mónica y Soraya Arias Ortega en calidad de herederos por representación de su padre Eutimio Arias Restrepo, e **INFORMESELES** que de acuerdo a lo informado por la -DIAN-, no se encontró declaración de renta de los años gravables de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 a nombre del causante, adicional a ello, se les **REQUIERE** para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte la prueba de la presentación y pago de la declaración correspondiente al impuesto sobre la fracción del año gravable de 2023, que inició el 1 de enero de 2023.

NOTIFICAR este proveído junto con los autos declaro abierto el trámite de sucesión y el del 6 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez